

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2007.**

PRESIDENTE

D. Luís Navas Rodríguez.

CONCEJALES

D^a Manuela Gómez Moya

D. Damián Ruiseco Martín

D^a. M^a del Mar Sanz González

D^a. Encarnación Torrijos González

D^a. Alicia Ruiseco Azaña

D. Alberto Carrasco García

D Pedro Pablo Azaña Sánchez

D. Ángel del Teso Gómez

SECRETARIA

D^a M^a Inmaculada Fernández Jiménez.

No asiste: M^a del Mar Sánz Gonzalez.

En la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto 1º LECTURA Y APROBACION BORRADOR SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 5-07-2007, se aprueba por unanimidad de los presentes sin practicarle ninguna observación.

2º INFORMES Y RESOLUCION DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde expone las resoluciones emitidas hasta la fecha e informa de los siguientes asuntos:

Contratación del Arquitecto Municipal.

Contratación del Socorrista.

Ejecución proyecto ADSL y situación actual de la obra, contestando a las

preguntas realizadas relativas a quien ejecuta la obra y financiación.

Pasadas, para su lectura, las resoluciones a los concejales, la Corporación se da por informada.

3º APERTURA PROPOSICIONES BARRA FIESTAS.

El Sr. Alcalde expone el pliego elaborado y expuesto al público para la adjudicación de la barra para las fiestas patronales.

Emitido informe por la Sra. Secretaria, en el que indica que el procedimiento y pliego no se ajusta a lo establecido en la legislación de contratos y régimen local.

La portavoz del Grupo AREI, quiere dejar constancia de que hasta ahora están pasando que determinadas cosas se hagan incorrectas por la premura, pero a partir de ahora que se han las cosas reglamentariamente y se sigan los procedimientos legales.

El Sr. Alcalde manifiesta que se intentarán hacer las cosas lo mejor posible, y siempre dentro de la legalidad.

Seguidamente se pasa a abrir la única proposición presentada a nombre de D^a Rocio Jara Ambito, que ofrece la cantidad de 3.000 €

Siendo la única proposición, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la barra de las fiestas a D^a Rocio Jara Ambito por la cantidad ofertada.

4º REFORMA DE LA ORDENANZA DE CAMINOS.

Informado por el Sr. Alcalde de la conveniencia de modificar la ordenanza reguladora de Caminos, debido a la confusión que pueda producir el artículo 8º.

El Pleno del Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión Informativa, en virtud de los arts. 22.2 a) y 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de caminos.

2º De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional así como el referido texto de la ordenanza fiscal, se expondrá al público durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo si transcurrido el plazo no se presentan.

5º INFORMACION PLAN ORDENACION MUNICIPAL.

Se da lectura al Decreto de Alcaldía en el que el Sr. Alcalde delega en el Teniente de Alcalde y Concejales de Urbanismo la elaboración de un anuncio relativo a la apertura de un plazo de sugerencias del POM.

El Concejales de Urbanismo, D. Pedro Pablo Azaña Sánchez explica que la intención es informar a la gente del estado del POM, de alcanzar la mayor participación en la elaboración del mismo, abriendo un plazo de sugerencias que estudiaremos, determinando, el equipo de gobierno, con el informe de los técnicos, cuáles se aceptan y cuales no.

La Concejala D^a Alicia Ruiseco Azaña pregunta quien ha propuesto las zonas arqueológicas y zonas verdes.

El Sr. Alcalde y el Concejal de Urbanismo exponen que los técnicos del POM las han establecido conforme con las conversaciones con Confederación y lo reflejado en la carta arqueológica, no obstante esto es de la corporación anterior.

La Concejala D^a Encarnación Torrijos González propone que los técnicos del POM venga a informar a los vecinos y expliquen la normativa aplicable a cada zona.

El Sr. Alcalde expone que se van a contestar todas las alegaciones y que la intención es compensar a los propietarios de la zona verde.

Se produce amplio debate entre todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente D. Pedro Pablo Azaña Sánchez manifiesta que la intención es subsanar todos los defectos y dar soluciones a los problemas existentes, ver los informes y las posibilidades que se planteen, una vez hechas las rectificaciones se someterán nuevamente a información pública.

El Sr. Alcalde explica que la pretensión es mejorar la estética del pueblo y que a partir de ahora se solicitará proyecto de ejecución para obras mayores y/o que afecten a la estructura.

6º CONTRATOS EMPRESARIOS LOCALES.

Expuesto por el Sr. Alcalde la intención, como las corporaciones anteriores, de contratar principalmente con los empresarios locales, al igual que con los familiares y miembros de la Corporación.

Emitido informe por la Sra. Secretaria respecto a lo establecido en la legislación de contratos, LOREG 5/85 y legislación reguladora de Incompatibilidades, en las que se refleja la forma de contratación y las incompatibilidades para contratar con miembros de la Corporación y algunos familiares.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Contratar principalmente con las empresas locales.

Declarar compatible y permitir la contratación de los miembros de la Corporación y familiares.

7º LICENCIAS DE APERTURA

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a ANA MARIA RUIZ VALERA, solicitando licencia de apertura para establecer la actividad de “Ganadería Extensiva de Vacuno de Carne” en el polígono 135 parcelas 3.622 y 3.623 de esta localidad.

Y Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Emitir informe favorable y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento.

D. EUGENIO JIMENEZ DIEZMA, solicita el cambio de titularidad de la licencia de apertura de "Carnicería", concedida a D. Victorio Vicente Aguilera en el local sito en C/ San Juan de la Cruz nº 1.

Expuestos los problemas suscitados por este cambio de titularidad y los informes y consultas recabados por la Sra. Secretaria respecto a la legislación aplicable en estas situaciones y para este tipo de actividades.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal y del técnico de sanidad.

Tras amplio debate, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Reunirse con los interesados.

El Teniente Alcalde D. Pedro Pablo Azaña Sánchez propone que, a partir de ahora, hay que regular todas las actividades y licencias municipales, respecto a la caducidad.

8º LICENCIAS DE OBRAS.

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE C-LM EL ROBLEDO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en Ctra. de Horcajo s/n:

Instalación de almacenamiento y doble surtidor de gasoleo (A/B) para consumo propio.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo rústico, debiendo presentar:

Para la actividad estación de servicio de uso propio y almacenamiento de gasoleo, es Molesta e insalubre, se tramitará a la Comisión de Saneamiento.

Documentación acreditativa de la finca. Además de cumplir con las distancias mínimas al núcleo urbano más cercano (Normativa de sanidad).

Dirección de obra y hoja de estadística.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación, procediendo la tramitación de licencia de actividad.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

D. DONACIANO SANCHEZ RODRIGUEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en el polígono 118 parcela 2309:

Nave ganadera (según proyecto) de 30 m. x 12 m.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo rústico, en el que indica que deberá cumplir con las medidas que figuran en el informe de calificación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Habiéndose tramitado la licencia de actividad y emitido informe por la Comisión Provincial de Saneamiento.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

D. EDUARDO TAMUREJO DIEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Brezoso nº 2:

Construcción de piscina de 9 m. x 4,5 m. y Construcción de cocina de 35 m2.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo consolidado, debiendo presentar proyecto de ejecución material suscrito y visado por técnico competente, dirección facultativa y hoja de estadística.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

D. PABLO CLAVERO GOMEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en Camino de los Garullos:

Dos habitaciones; una de 6 m. x 9 m. y otra de 3 m. x 3 m.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo rústico, debiendo presentar proyecto de ejecución material suscrito y visado por técnico competente, dirección facultativa, y Licencia de Actividad, documentación acreditativa de la finca.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

D. ANTONIO CARRILLO PESADO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Olmo:

Colocación de 108 m2 de suelo, colocación 20 m2 de teja y enlosado de 18 m2.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. FRANCISCO MARTIN URBINA, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Zamora:

Levantar 12 ml. de pared, 4 de ellos de 1 m. de altura y el resto de ½ m. de altura.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. VALERIANO VILLAJOS PALOMARES, solicita autorización para realizar la siguiente obra en Avda. Independencia, nº 32:

Enfoscar 8 ml. de porche y cortar caseta dentro del porche.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. JOSE LUIS VILLAJOS AZAÑA, solicita autorización para realizar la siguiente obra en Ctra. de Horcajo km. 87:

Piscina de 10 m x 5 m.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. PEDRO MARTIN SALGADO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Núñez de Balboa nº 17:

Desmontar cubierta, hacerla nueva, poner pisos y arreglar paramento interiores y exteriores.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Igualmente deberá presentar proyecto de ejecución visado y suscrito por colegio y técnico

competente, así como dirección facultativa de arquitecto y arquitecto técnico o aparejador y la hoja de estadística.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. FAUSTO DE LA VEGA AVILA, solicita autorización para realizar la siguiente obra la aldea de Navalrincón:

Vivienda unifamiliar de 100 m2 en una planta y limpieza, vallado de parcela.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo consolidado, debiendo presentar proyecto de ejecución material suscrito y visado por técnico competente, dirección facultativa y hoja de estadística.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

D^a TOMASA DEL CAMPO ORMEÑO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Sancho Panza:

Hacer porche de 40 m2.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo consolidado, debiendo presentar proyecto de ejecución material suscrito y visado por técnico competente, dirección facultativa y hoja de estadística.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

D. ANGEL ALONSO RODRIGUEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en Camino de El Torno (Los Tobarejos):

Cocina de 54 m2 y porche de 45 m2.

Visto el informe del aparejador municipal en el que clasifica la obra en suelo rústico, debiendo presentar proyecto de ejecución material suscrito y visado por técnico competente, dirección facultativa y hoja de estadística.

Emitido informe negativo por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: No autorizar lo solicitado.

D. OSCAR MANUEL PUENTES QUILON, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Zarza c/v C/ Vía Láctea, en el Término Municipal de El Robledo:

Construcción de Vivienda según proyecto adjunto.

Visto el informe favorable del aparejador municipal, debiendo aportar dirección de ejecución de Arquitecto Técnico o Aparejador, según la Ley 38/1999 de 4 de noviembre L.O.E.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: autorizar lo solicitado, siempre que siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra. Advirtiéndole igualmente que si tiene que realizar conexiones de luz, teléfono o cualquier otro servicio, deberá realizarlo de forma que no suponga instalación de postes en la vía pública.

9º PETICIONES Y ESCRITOS.

Los integrantes del grupo de teatro solicitan una colaboración económica de 300 € para cubrir los gastos de los materiales necesarios de la puesta en escena de la obra de teatro que pretenden realizar.

Emitido informe por la Sra. Secretaria relativo a la necesidad de ajustarse a lo establecido en la Ley de Subvenciones.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Conceder al grupo de teatro la cantidad de 300 € para el fin solicitado.

D^a Rocio Lizcano Arroyo, en representación de la peña de Carnaval "Fantasía", solicita una subvención económica para participar en la difusión de sus actividades, dedicándose la subvención a la adquisición de telas para los trajes de los próximos carnavales.

Emitido informe por la Sra. Secretaria relativo a la necesidad de ajustarse a lo establecido en la Ley de Subvenciones.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Subvencionar la adquisición de telas, pero condicionada al importe, debiendo presentar presupuesto de ésta.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º El Grupo AREI pregunta si donde se están instalando las fotovoltaicas es masa común.

-El Alcalde consta afirmativamente.

2º El Grupo AREI pregunta quién les ha dado la autorización o permiso para realizar el proyecto.

-El Sr. Alcalde contesta que habrá sido la delegación de Agricultura al ser ellos quien gestionan las masas comunes y el permiso para realizar el proyecto lo ha concedido la corporación anterior.

3º El Grupo AREI pregunta que cuánto se cobra por el arrendamiento y para qué se destina.

-El Sr. Alcalde contesta que se destina para todo y en cuanto a la cantidad creo que son sobre 4.000 o

5.000 €

4º El Grupo AREI pregunta que por cuanto tiempo se le dio en alquiler la vaquería.

-El Sr. Alcalde contesta que 10 años y pagan 300 €al mes.

5º El Grupo AREI pregunta cuando se va a limpiar y acondicionar el río y los accesos pues hay zonas donde no se puede acceder al río.

-El Sr. Alcalde contesta que es así por naturaleza, todos los cauces no se pueden tocar si no lo autoriza Confederación. Está previsto realizar un proyecto de mejora considerable y además se va a realizar una limpieza general con el Plan de Integración.

-La concejala del Grupo AREI, D^a Alicia Ruiseco Azaña, se refería a paliar un poco la situación existente ahora.

-El Sr. Alcalde contesta que se van a quitar juntos, eneas y se pondrá arena para mejorar el acceso al río. En las próximas semanas se va a limpiar con las mujeres que se van a contratar.

6º El Grupo AREI pregunta quién está elaborando el programa de fiestas.

-El Sr. Alcalde contesta que principalmente la concejala D^a M^a del Mar Sáenz González, la Coordinadora Cultural y todos un poco.

-El Grupo AREI pregunta si se ha contado con las Asociaciones.

-El Sr. Alcalde y la concejal D^a Manuela Gómez Moya contestan que sí, con la asociación de jubilados, amas de casa y cultural.

7º El Grupo AREI pregunta qué presupuesto hay para las fiestas.

-La Secretaria-Interventora, explica los gastos que se imputan a esa partida presupuestaria, no recordando exactamente la cantidad consignada, pero que suelo oscilar entre los 50.000 y 60.000 euros.

8º El Grupo AREI quiere saber cómo va el tema de la depuradora.

-El Sr. Alcalde contesta que en relación con la depurada se va a hacer un filtro verde, pues las depuradoras son caras. Además llevan diciendo varios años que la van a hacer y no se hace. He mantenido conversaciones con la delegada y el problema es no tener terreno, una vez que tengamos el terreno se hablará. Le voy a plantear al delegado la posibilidad de adquirir el terreno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.